



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR SERVICIO
DE INSTALACIÓN DE FOCOS ALOGENOS
EN EL JARDIN PETER PAN DE PUNTA
ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2038

PUNTA ARENAS, 15 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ordinario No.124 del 02/12/2011 y ordinario N° 127 del 07/12/2011.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N° 247 de fecha 09/12/2011, solicita la instalación de seis focos alógenos en dependencias del Jardín Infantil Peter Pan.

2.- Que, se hace necesario realizar la instalación de estos elementos para iluminar y proteger el establecimiento considerando que ha sufrido desmanes por el ingreso de desconocidos producto de que hay sectores muy oscuros en los patios interiores.

3.- Que, con fecha 09/12/2011 se solicita vía correo electrónico cotizaciones a los proveedores JOSE REYES CANALES, VICENTE CARVAJAL ESPINOZA Y MANUEL VARGAS CALISTO, para proveer e instalar 6 focos alógenos, considerando como plazo de presentación de sus ofertas las 12.00 horas del día 13/07/2011.

4.- Que, cumplido el plazo para la presentación de las cotizaciones, no se recibe respuesta de ninguno de los contratistas, ésta se reactiva con un nuevo plazo para el día 15/12/2011 hasta las 9:30 horas.

5.- Que, cumplido el plazo se recibe un presupuesto del proveedor JOSE REYES CANALES, éste se considera conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, por compras hasta 10 UTM.

2.- CONTRATESE a Don JOSE REYES CANALES RUT N° 7.025.528-6 con domicilio en calle Augusto Berne No. 287, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Unitario	Valor total
Proveer e Instalar de seis focos alógenos con sensor de movimiento en los siguientes lugares: 1 comedor de personal, 1 sector administrativo, 1 niveles medios, 1 sala cuna mayor "A", 1 entre salas cunas y 1 en sector patio de servicios. Los seis focos serán instalados en el radio del patio exterior del establecimiento. Se debe velar para que las instalaciones no sobre carguen el sistema eléctrico actual.	\$ 215.000.-	\$ 215.000.-
19% IVA		\$ 40.850.-
Valor total		\$255.850.-

3.- PAGUESE a Don JOSE REYES CANALES la suma de \$ 255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, dentro de 15 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega del servicio contratado será hasta el 19 de Diciembre de 2011.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la Sección Presupuesto, efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) al Subtítulo 22, Ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, el Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)

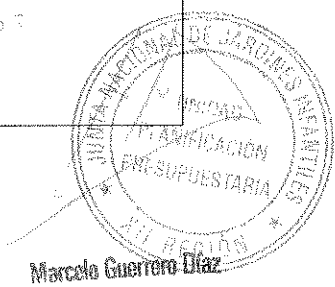

PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional

PVM/MGD/rca.

DISTRIBUCION:

- Subdpto. Recursos Financieros (2)
- Unid. Adquisiciones
- Jardín Inf. Peter Pan
- Unid. Mantención.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 15.12.2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.006.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$ 255.850.-
Firma	:


Marcelo Guerrero Díaz

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

